



RECONOCE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DEPORTIVA PARA LOS EFECTOS DE LA LETRA E) DEL ARTÍCULO 40 F DE LA LEY N° 19.712.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4104

SANTIAGO, 20 DIC 2019

VISTOS:

- a) El Decreto con Fuerza de Ley N° 19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.712, del Deporte, en especial su artículo 40 F.
- d) El Decreto Exento RA N° 120891/57/2019, de 19 de agosto de 2019, de la Subsecretaría del Deporte, que deja sin efecto, a partir de la fecha que indica, orden de subrogación del cargo de Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile (IND) y establece nuevo orden de subrogación.
- e) Las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Instituto Nacional de Deportes de Chile es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que tiene por objeto ejecutar la política nacional de deportes, así como la promoción de la cultura deportiva en la población, la asignación de recursos para el desarrollo del deporte y la supervigilancia de las organizaciones deportivas en los términos que establece la ley.
- 2.- Que, conforme lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.712, es deber del Instituto Nacional de Deportes de Chile contemplar, dentro de sus programas, el apoyo a planes de formación, perfeccionamiento y capacitación de dirigentes, para las diferentes modalidades de deporte, que elaboren o ejecuten entidades educacionales deportivas o de capacitación.
- 3.- Que, las Federaciones Deportivas Nacionales (FDN) están sometidas a un régimen especial, contemplado en el párrafo 4° de la aludida Ley N° 19.712, cuyo artículo 40 F, refiriéndose a los requisitos que se deben cumplir para ser Director de una FDN, establece en su letra e) la obligación de haber aprobado un curso de capacitación en materias de gestión y administración deportiva, aceptándose para estos efectos los cursos que hayan sido impartidos o reconocidos por el Instituto.
- 4.- Que, en este contexto, se solicita la aprobación de los Cursos de Gestión para Dirigentes de Entidades Deportivas Inscritas en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas, impartidos por la ONG de Desarrollo Simón de Cirene en conjunto con el IND, en su versión 2019, y el Curso de Capacitación Nacional Deportiva CND, en su versión 2019, impartido por el Comité Olímpico de Chile.
- 5.- Que, los cursos antes mencionados tienen por objeto promover el desarrollo, fortalecimiento y profesionalización de los dirigentes de Organizaciones Deportivas y otros actores relevantes del deporte comunal, que integran el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas, y la entrega de herramientas fundamentales para un gestor deportivo en cuanto a los roles y funciones directivas, estratégicas, económicas y financieras que forman parte de sus

competencias profesionales, de acuerdo a las dinámicas de las organizaciones deportivas, teniendo presente la normativa legal vigente para la obtención y manejo de los recursos involucrados.

- 6.- Que, los cursos descritos son impartidos por la ONG de Desarrollo Simón de Cirene y por el Comité Olímpico de Chile, con las siguientes modalidades y duraciones:
- Curso de Gestión para dirigentes de entidades deportivas inscritas en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas del IND (Versión 2019):** con un total de 182 hrs. cronológicas, en modalidad B-Learning, de las cuales 38 hrs. fueron de carácter presencial y el resto desarrolladas a través de plataforma web y contempló los módulos: (i) Normativa Deportiva; (ii) Fuentes de Financiamiento; (iii) Formulación de Proyectos; (iv) Contabilidad y Rendición de Cuentas; (v) Liderazgo Social y Deportivo, y; (vi)
 - Curso de Capacitación Nacional Deportiva CND (Versión 2019):** Con una duración de 196 hrs. en modalidad e-learning (online) y contempló materias sobre Normativa y Ley del Deporte, Fuentes de Financiamiento del Estado y otras, Olimpismo, Estructura de las Organizaciones Deportivas, Planificación Estratégica, Recursos Humanos, Diseño y Evaluación de Proyectos Deportivos, Marketing Deportivo, Organización de Eventos Deportivos y Contabilidad y Rendición de Cuentas.
- 7.- Que, del análisis de los cursos que se reconocen es posible colegir una concordancia entre los objetivos de los mismo y los objetivos y funciones que el legislador ha encomendado a este Instituto, en cuanto los conocimientos y herramientas de gestión que se imparten permiten un desarrollo con mayor profesionalismo y calidad de las organizaciones deportivas, correspondiendo en consecuencia, ser reconocidos como cursos de capacitación en materias de gestión y administración deportiva para efectos de lo dispuesto en el literal e) del artículo 40 F de la Ley N° 19.712.
- 8.- Que, en mérito de lo expuesto precedentemente en las disposiciones legales y reglamentarias referidas, en el ejercicio de las atribuciones que me otorga la ley,

RESUELVO:

- 1° RECONÓCENSE** como cursos de capacitación en materias de gestión y administración deportiva para efectos de lo dispuesto en el literal e) del artículo 40 F de la Ley N° 19.712, los cursos denominados "Curso de Gestión Deportiva IND (Versión 2019)" impartido por la ONG Simón de Cirene con el Instituto Nacional de Deportes de Chile, y el "Curso de Capacitación Nacional Deportiva CND", en su versión 2019, impartido por el Comité Olímpico de Chile.
- 2° NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al Comité Olímpico de Chile y a la ONG Simón de Cirene.
- 3° PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en la sección "Actos que afecten a Terceros", en el enlace Gobierno Transparente del sitio web del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ACHÍVESE



KFG/OCC/CGS/YCR/FEM

Distribución:

- Gabinete Dirección Nacional IND.
- Comité Olímpico de Chile. *
- ONG Simón de Cirene: Avda. El Bosque Norte N° 0440 Of. N° 901, Las Condes. *
- División de Actividad Física y Deportes.
- Departamento de Deporte de Alto Rendimiento y Competitivo.
- Departamento de Fiscalización y Control de Organizaciones Deportivas.
- Unidad de Organizaciones Deportivas.
- Archivo Departamento Jurídico IND.
- Oficina de Partes.

SOFÍA RENGIFO OTTONE
DIRECTORA NACIONAL (S)
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE